



**Asunto:** Respuesta a Punto de Acuerdo.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Presentes

En respuesta al atento oficio número MDPRSA/CSP/0231/2020 signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del diverso oficio número UR 120 JOS/CECU/0159/20 suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, mediante el cual responde el **Punto de Acuerdo relativo a implementar de manera urgente en todos los Estados de la República, las acciones que en materia de prevención de la violencia escolar establece la Ley General de Educación necesarias para controlar y reducir la violencia en el ámbito escolar, así como promover la salud emocional y psicosocial de las niñas, niños y adolescentes.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

**EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS  
FOLIO: 0001323  
FECHA: 10/3/20  
HORA: 11:50 AM  
RECIBÍÓ: [Signature]

C.c.e.p.- **C. Maricela Contreras Julián**, Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública.- Presente.

VMG  
[Signature]



CD MX  
470

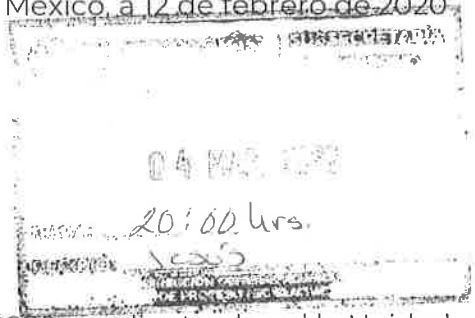
378



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO  
COORDINACIÓN DE ENLACE CON EL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

UR 120 JOS/CECU/0159/20  
Ref. 0014P

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2020



12:20  
*Emilio Ff*

**MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E**

En atención al oficio N° SG/UE/230/180/20, del 5 de febrero de 2020, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo aprobado el 15 de enero del 2020, que refiere al exhorto para que se implemente de manera urgente en todos los Estados de la República las acciones en materia de prevención de la violencia escolar, así como realizar campañas, programas y capacitaciones en materia de educación para la salud mental, combate a las adicciones y educación socioemocional.

Sobre el particular le informo que la Secretaría de Educación Pública se conduce con estricto apego al marco normativo nacional. La Ley General de Educación, establece en su artículo 74 la promoción de la cultura de la paz para generar una convivencia democrática, basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los Derechos Humanos, además del involucramiento de los educandos, docentes, padres, madres de familia o tutores y el personal de apoyo y con funciones directivas, en acciones que prevengan y atiendan la violencia que se ejerza en el entorno escolar.

En el mismo artículo refiere que para dar cumplimiento, entre otras acciones, se diseñarán y aplicarán estrategias nacionales que generen entornos seguros en las escuelas.

Derivado de esto, el pasado 26 de enero en la XLVIII Reunión del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, a través de la Subsecretaría de Educación Básica, se presentó el documento "Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros", en el marco de las acciones que el Gobierno de México emprende con un enfoque de construcción y fortalecimiento de una convivencia pacífica, incluyendo la adhesión a la Alianza Global promovida por países, organismos internacionales y Organizaciones de la Sociedad Civil que hizo México en 2016, para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

El objetivo del documento es proporcionar algunas pautas a las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México para promover en las escuelas de educación básica, tanto públicas como particulares, las condiciones, medidas y acciones necesarias a fin de construir entornos escolares seguros desde una metodología integral, centrada en los derechos de niñas, niños y adolescentes y su interés superior; sustentados en el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y valores entre los integrantes de la comunidad escolar, que propicien el respeto, la participación, la resolución no violenta de conflictos, la toma de decisiones responsables tanto a nivel individual como colectivo, así como la cultura del cuidado, al tiempo que incluyen estrategias de actuación en contextos de emergencia. La aplicación de lo anterior, requiere de un compromiso colectivo entre autoridades de diversas áreas y



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO**  
COORDINACIÓN DE ENLACE CON EL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

órdenes de gobierno, la comunidad educativa y la sociedad en general.

Uno de los acuerdos tomados por las Autoridades presentes en dicha reunión fue hacer las observaciones pertinentes para que se lleguen a consensos que permitan su implementación. No omito mencionar que una vez que se tengan los avances al respecto, se harán del conocimiento público.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**  
**COORDINADORA DE ENLACE**

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2019-1928.  
RAFAEL FLORES MENDOZA.- Jefatura de la Oficina del Secretario.- Para su conocimiento.

MCJ/abb